

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2010-13361 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras para el ejercicio 2010 y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 145/2010, de fecha 27 de agosto de 2010, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes al ejercicio 2010.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2010, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 27 de agosto de 2010.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2010/13361

CVE-2010-13361